

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Fusión en Córdoba	Por un mes.....	3 rs.
	Por trimestre.....	22 rs.
	Por un año.....	10 rs.
	(Por trimestre.....)	28 rs.

NUM. 7695.

Fuera de Córdoba....

Cortes.

El Sr. Alonso Pesquera pregunta si se licenciarán en Cuba a los que les corresponda.

El Sr. Ministro de la Guerra: he pedido datos para acordar lo que proceda.

El Sr. Moyano lee una lista pidiendo diferentes datos para tratar asuntos de Hacienda. Presenta exposiciones en pro de la unidad católica.

El Marqués de Muros recuerda cierta pregunta hecha al Ministro de Fomento.

El Ministro de Fomento: la cartilla agrícola del Sr. Oliván no la conozco lo bastante para saber si habrá o no de enseñarse en las escuelas.

El Marqués de Muros: en mi concepto está en las facultades del Ministro de Fomento hacer que se enseñe la cartilla en cuestión en los colegios.

El Ministro de Fomento: recomendaré que se enseñe pero, no lo puedo mandar porque se estudia un plan de estudios y en él se dirá si es o no conveniente.

El Sr. Anglada pregunta si las autoridades civiles tienen atribuciones para impedir a los obreros que trabajan en día de fiesta.

El Sr. Ministro de la Gobernación dice que si bien lo prohíbe un precepto religioso no pueden impedirlo las autoridades civiles.

El general Salamanca: pide varios documentos relativos a embargos a los católicos. Anuncia una interpelación acerca de la disolución de Cuerpos franceses.

El Sr. ministro de la Gobernación dice que someterá el gobierno su conciencia al fallo de las Cortes. El anterior gobierno no había cobrado nada en tal concepto; el actual ha destinado las rentas de bienes embargados al fondo nacional para socorros a heridos.

El general Salamanca: Entiendo que es la que se trata de dárle la aplicación que debía darse a los fondos de bienes embargados.

El ministro de la Gobernación dice que cuando se discuta el asunto en Cortes, entonces se ventilarán los derechos creados y si fueron o no bien otorgados.

El Sr. ministro de la Guerra dice que por razones ya expuestas en otra ocasión y que afectan a la disciplina, no contestará la interpelación anunciada por Salamanca.

El general Salamanca: Siento disculpar pero hace uso de mi derecho.

El Sr. Ministro de la Guerra: dejó a S. S. la responsabilidad de estas discusiones de interés personal.

El Sr. Salamanca: No son de interés personal sino sobre "derechos" más o menos bien otorgados.

El Sr. Sanchez Millán pide se atienda a la plaga de la langosta que amenaza asolar los campos todos.

El Sr. Ministro de Fomento afirma a la Cámara su propósito de seguir activando los trabajos para la estinación de dicho insecto. De 16 a 17000 hombres del ejército se hallan hoy entregados a esta tarea. Se llevan giradas para igual atención 290000 pesetas. Se lucha con los inconvenientes de no haber organizado bien desde un principio este servicio.

El Sr. Sanchez Millán aclara algunos particulares.

El Sr. Ministro de Fomento dice que no es fácil con la exigua suma de dos millones de reales. Habla de especulaciones muy curiosas por los diferentes precios a que se paga.

El general Reina pide el expediente instruido sobre supresión del año de navegación para los guardias marinas.

El Sr. Sardoal pide no sea trasladado del lugar que ocupa el grupo de Díaz y Velarde. Pregunta también sobre cumplimiento del decreto relativo a imprenta.

El Sr. ministro de la Gobernación dice que no se cohibe el derecho de petición prohibiendo la fijación de cargas, anunciando una reunión para decidir que no se trasladase el grupo en cuestión.

El marqués de Sardoal cree que si se oponen obstáculos se cohibe el derecho de petición. Esplana su reglamento y acusa al ministro de suspicaz.

El ministro de la Gobernación dice que ignora el hecho de la petición. Para hacer peticiones no es preciso pillar carteles. Ignora por qué lo habrá impedido el Gobernador, pero cree que habrá sido motivado.

El Sr. Polo apoya la de separar la

MARTES 2 DE MAYO DE 1876.

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

religión de la política, y dice que esta proposición suya afecta esencialmente a la base novena del proyecto constitucional.

Habló de la monarquía absoluta, que hoy no tiene más ejemplar que la monarquía musulmana, y habló también de ultramontanismo.

El Sr. Polo dijo que el ultramontanismo fue causa de la guerra civil.

El ministro de Gracia y Justicia contestó al Sr. Polo que el gobierno sabría reprimir los abusos que hubiera, y defender su política, rogando al mismo tiempo al diputado que retirara la proposición.

El Sr. Polo la retiró.

Fue proclamado diputado D. Juan José Viñas por el distrito de Santiago (Cordoba.)

El Sr. Presidente: Orden del día para pasado mañana: continuación de la discusión del proyecto constitucional, sorteo de secciones y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y media.

Sección oficial.

La real orden del Ministerio de Hacienda y las bases de la información parlamentaria relativa a la deuda, de altísimo interés de esos momentos, dice así:

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por la Comisión general de Presupuestos del Congreso, a los diputados, de acuerdo con el Gobierno, que se haga una información parlamentaria con el objeto de oír á los acreedores sobre las condiciones de mutua conveniencia a que es preciso sobordinar el arreglo de la Deuda del Estado, los Sres. Secretarios de aquel Cuerpo, Colegiado han comunicado á este Ministerio las bases de la citada información para que se les dé la mayor y más rápida publicidad.

En su vista, S. M. el Rey, (Q. D. G.) se ha servido mandar que, sin perjuicio de las demás disposiciones adoptadas con esta fecha para que se cumpla la acordada por dicha Comisión, se publiquen las bases indicadas en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al dia mañana, á cuyo fin dará V. E. la oportuna orden.

De la S. M. lo digo á V. E. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid: 7 de Abril de 1876.—Salaverry.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Comisión general de Presupuestos.

El Sr. Ministro de Hacienda, en la Memoria con que presentó los presupuestos al Congreso de los Diputados en la sesión de 22 del corriente, demuestra la imposibilidad notoria que existe de pagar totalmente los intereses de la Deuda pública; y para no dejar en completo abandono una obligación de la que depende el honor nacional, manifiesta la necesidad de adoptar, por mutua conveniencia de acreedores y del Estado, un medio que concilie ambos extremos.

Dada la importancia de la Deuda pública, que se elevará á pesetas 10.359.833.644 de capital nominal y 354.666.680 de intereses anuales al 3 y 6 por 100; y considerando indispensable, además de atender á la Deuda del Tesoro y al pago de las obligaciones incluidas de la Administración en sus diversos ramos, adoptar una forma de conversión que evite la exigibilidad á corto plazo de la Deuda flotante representada por letras y pagarés del Tesoro, importantes 500.829.994 pesetas, que tienen como garantía realizable por los acreedores 349 millones en bonos del Tesoro y 2.376 millones de pesetas en títulos del 3 por 100, que conviene recoger y anular para que en ningún tiempo esta inmensa masa de papel venga á pesar sobre el mercado y agravar indefinidamente las cargas públicas, justi-

fica el Ministro de Hacienda en su citada Memoria que, aun con eravando todos los recargos impuestos, por causa de la guerra, extremando la tributación en sus varias formas y exigiendo onerosos sacrificios á los que cobran sueldos y pensiones, sólo es dable destinar desde 1.º de Enero de 1877 para intereses anuales de la Deuda pública 18.223.220 pesetas, que se aumentarían de 1879 en 25 millones cada año con destino a amortización, proponiendo en su consecuencia a la aprobación de las Cortes, un proyecto de ley, cuyos artículos, en cuanto se relacionan con los actuales acreedores del Estado, dicen así:

«Artículo 1.º Previo acuerdo que se celebra con los acreedores del Estado, la Deuda consolidada al 3 por 100 exterior e interior, a í como las amortizables al 6 por 100 procedentes de obras públicas y subvenciones de ferrocarriles, devengará á al año desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte de su respectivo y actual interés. Con el mismo acuerdo el importe efectivo de los cinco cupones de aquellas Deudas de los semestres desde 1.º de Julio de 1874 á fin de Diciembre de 1876, considerados como Deuda con interés al 6 por 100, devengará igualmente desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte ó sea 2 por 100 de interés anual.»

Art. 2.º Desde 1.º de Julio de 1879 se destinará en cada año 25 millones de pesetas para la amortización de capitales de las Deudas expresadas en el artículo anterior; y se aumentará sucesivamente aquella cantidad:

1.º Con el importe de los intereses de los capitales que se amortizan desde aquella fecha.

2.º Con una parte de las anualidades de las Deudas del Tesoro a medida que estas sean extinguidas.

3.º Con los bienes de propiedad del Estado que en adelante se ensañen, los cuales se pagaran en metalico.

Y 4.º Con los demás recursos que posteriormente pudieran consagrarse á este efecto.

El fondo de amortización se aplicará á las deudas citadas en el art. 1.º en proporción a sus respectivos capitales y al interés que cada uno devenga.

Art. 3.º Sin perjuicio del aumento queantes pudiera darse á la tercera parte de intereses que por ahora se señala á la Deuda del Estado según el art. 1.º, desde 1.º de Julio de 1879 se abonará una mitad de aquel interés, ó sea 1 y medio por 100, y 3 por 100 á las demás.

Se pagará por completo el interés fijado al ser emitidas, caído por efecto de la amortización el capital se haya reducido en términos que solo sea necesario para satisfacer íntegros los intereses la suma de 180 millones de pesetas anuales; en aquel caso se determinará la parte de fondo de amortización que habrá de subsistir para continuar extinguendo el capital de la Deuda.»

Art. 4.º Una Junta, compuesta del Ministro de Hacienda, Presidente, del Gobernador del Banco de España, de un Consejero de Estado, de un Ministro del Tribunal de Cuentas, del Director general de la Deuda, del Interventor general de la Administración del Estado y de un Senador y un Diputado de los que compongan la Comisión legislativa inspectora de la Deuda pública, cuidara de que los fondos necesarios para el pago de intereses y amortización de la Deuda se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de aquellas obligaciones.

La misma Junta adoptará el método de amortización más conveniente, ya por compras directas en Bolsa con intervención de Agente, ó por subastas pùblicas.

Igualmente cuidará la misma Junta del empleo de los fondos procedentes de la venta de bienes desamortizados que se verifique en adelante, y de la compra de Deuda al 3 por 100 que segun el art. 4.º ha de hacerse por cuenta y en favor de la respectivas corporaciones.

En vista de las consideraciones

expuestas por el Sr. Ministro de Hacienda de que se ha hecho mención, y de los artículos del proyecto de ley que quedan insertos, la Comisión general de presupuestos, en sesión celebrada ayer, ha estimado que debe abrir una amplia información oyendo á los acreedores, cuyos derechos mantendrán en su integridad para el porvenir como la llorona nacional reclama, pero de cuyo buen sentido práctico espera convendrán en una transacción que la situación económica del país hace por ahora indispensable, y al efecto, no encontrando posibilidad de oírlos individualmente, sino por delegados que elija la mayoría en los principales centros donde residen, ha acordado:

1.º Que los acreedores nacionales por Deuda perpetua al 3 por 100 y amortizable al 6 por 100, así como por cupones de ambas vencidos y no pagados previas reuniones pùblicas en Madrid, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Santander y Valencia, deleguen representación en uno ó varios individuos que, ya por escrito dirigido á la Comisión general de presupuestos, ó de palabra ante la misma, expongan si están conformes con el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, ó teniendo en consideración siempre la medida de la actual posibilidad, que forma de transacción consideran más aceptable y conveniente.

2.º Que de igual modo los acreedores extranjeros expongan su conformidad ó la forma de transacción que estimen más aceptable por medio de delegados elegidos en reuniones pùblicas que se celebren en París, Londres, Bruselas, Amsterdam y Lisboa.

3.º Que á fin de estimar debidamente las manifestaciones de los respectivos delegados, y que pueda llegar á apreciarse por la Comisión general de presupuestos, y en su dia por las Cortes del Reino, la opinión de la mayoría de los acreedores, es indispensable que de algún modo se amortece el importe de los capitales que se amortece la importancia de los valores que posean los que hayan dado la delegación y puede ser, entre otros, el de hacer constar la numeración y series de los titulos, ó la numeración, épocas e importancia de las facturas de cupones ante la Junta sindical en Madrid y Barcelona, ante los Colegios de Corredores en las otras provincias del Reino citadas, ante las Comisiones de Hacienda en París y Londres, y ante los Cónsules de España en las otras plazas del extranjero, acompañando los delegados a sus escritos ó presentando á la Comisión, cuando hubieren de ser oídos, las actas de las reuniones pùblicas en que hubieren sido nombrados, certificadas por las mencionadas corporaciones o funcionarios, con expresión del importe de los valores que hicieron constar ante ellos los portadores para asistir á las expresadas reuniones pùblicas.

4.º Que de la misma manera serán apreciados por la Comisión de presupuestos los escritos que se la dirijan por alguno ó algunos acreedores de cualesquier puntos del Reino y del extranjero, siempre que acompañen documento expedido por los Colegios de Corredores ó Cónsules de S. M. que acredite el importe y clases de los valores que posean los firmantes.

Y 5.º Que el dia 20 de Mayo venidero terminará el plazo que se concede para recibir escritos, y para que los delegados nombrados por los acreedores puedan acreditar ante la Comisión general de presupuestos su derecho á ser oídos por la misma.

Lo que se publica por acuerdo de la Comisión general de Presupuestos para conocimiento de todos los acreedores.

Palacio del Congreso 27 de Abril de 1876.—Francisco Silvela.—D. S.—Gabriel Fernandez de Cadorniga.—D. A.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Copia de la cuenta general de los gastos ocurridos con motivo de la terminación de la guerra civil, cuyo fausto suceso acordó celebrar el Ayuntamiento de esta capital con los festejos realizados en los días 6, 7 y 8 de Marzo último, según se consignó en el programa publicado al efecto.

Luminación de las Casas Consistoriales.

A la imprenta del Diario por la impresión de los programas, convites y demás servicios de esta clase, 325 pesetas.

Al representante de la empresa del alumbrado de gas por la colocación de los apéndices y alumbrado de dos noches de la fachada de las Casas Consistoriales, 2160 pesetas 34 céntimos.

A D. Rafael Sánchez, por los cohetes suministrados y que se quemaron en la Casa Ayuntamiento, 31 pesetas.

A José Aguilar Castillo por los facilitados con igual objeto, 58 pesetas.

A Rosario Aguilar por tres docenas de cohetes para el mismo fin, 9 pesetas.

A D. José Serrano Bermúdez por la pintura de los targetones, pedestales y demás obras hechas en el decorado de la Casa Consistorial, 127 pesetas 50 céntimos.

Al arquitecto por los jornaless y materiales invertidos en la colocación de la andamiaje para la exhortación de la Casa Consistorial, 104 pesetas.

Al director de la banda de música municipal como gratificación de los servicios extraordinarios prestados en estos días, 250 pesetas.

Al de la banda denominada «La Lira» por igual concepto, 250 pesetas.

A Diego Sánchez por tres jornaless dadas en el repique de campanas, 3 pesetas 75 céntimos.

Comparsa de enanos y gigantones.

A D. Rafael Matute, encargado en la organización de la comparsa de enanos y gigantones que recorrieron las calles de la población los tres días de festejos, 400 pesetas.

Función gratuita en la plaza de Toros.

A Mr. Ferroni, director de la compañía ecuestre y gimnástica, por la función ejecutada en la tarde del primer día de festejos, sin retribución alguna por parte del público, 300 pesetas.

Limosna de pan y cocido distribuida a los pobres.

A D. Juan Antonio Cubero por 6000 libras de pan suministradas para la limosna distribuida en los tres días de festejos, 1058 pesetas 82 céntimos.

Al director del Asilo de Mendicidad por el importe de las 3,000 raciones de cocido facilitadas en aquel establecimiento en los mismos días, 427 pesetas 25 céntimos.

Cucanas.

Al maestro carpintero Joaquín Muñiz por los gastos de ejecución de cucanas, entre los cuales figuraron cuantos se han originado de jornaless y materiales de carpintería en la colocación y desarme de los adornos y colgaduras de la Casa Consistorial, 570 pesetas 12 céntimos.

Al Jefe de la guardia municipal por los efectos adquiridos para alimentar las cucanas en los tres días de festejos, 123 pesetas.

Función teatral.

A Sr. D. Pedro López, dueño del Gran Teatro, por el arriendo, de este local en la noche del 7 de Marzo en que se celebró la función régia por convite, 375 pesetas.

Al empresario Sr. Brotons por los gastos inherentes a la compañía que ejecutó la función, 847 pts. y 25 cts.

Al empresario de la del Recreo como indemnización, 25 pesetas.

A D. Francisco Lucena por retribución de la orquesta y gratificación al compositor del himno dedicado a S.M. el Rey, 175 pesetas.

Por impresiones de las localidades, cartas de invitación, poesías y demás inherentes a este espectáculo, 275 pesetas y 50 céntimos.

A D. Bernardo Mesa por las palomas y adornos de las mismas arrojadas en esta función, 71 pesetas.

Al representante de la empresa del alumbrado de gas por el edificio, aparatos colocados en la fachada principal del mismo y su iluminación, 299 pesetas y 93 céntimos.

A los Sres. Iglesias y Almenara por los efectos suministrados para el desfile celebrado en el palco presidencial y demás que ha facilitado para la exhortación de la Casa Consistorial, 203 pesetas y 94 céntimos.

Obsequio al ejército.

A los Sres. Puzini Hermanos por el refresco servido en las Casas Consistoriales en la noche del 6 de Marzo en obsequio de los Sres. Gobernadores militares y civil y Jefes y oficiales representantes de los distintos cuerpos de la guarnición, 886 p. setas.

Importe del plus de diez reales

por plaza con que se ha gratificado a los sargentos de la guarnición, 92 pesetas y 50 céntimos.

Id. de las 1023 raciones de carne al respecto de una por plaza entregadas por la Administración del Matadero, con destino a los cabos y soldados de las fuerzas militares existentes en esta población, 293 pesetas 37 céntimos.

Id. por el vino suministrado a las mismas tropas con igual motivo, 121 p. setas y 75 céntimos.

Corrida de toros.

Ascienden los gastos generales por todos los conceptos ocurridos con motivo de la función de toros verificada en la tarde del tercer día de los festejos, a 13834 pesetas y 90 céntimos.

Id. los ingresos obtenidos por este concepto, 12534 pesetas.

Diferencia abonada por los fondos municipales, 1300 pesetas y 90 céntimos.

Fuegos artificiales.

Satisfactorio al pirotécnico D. Rafael Sanchez por el castillo y demás fuegos artificiales quemados en la noche del tercer día de festejos en la calle del Gran Capitán, según contrato, 720 pesetas y 50 céntimos.

Horas.

Abonado a D. Rafael Aguilar por repique de campanas y doble en las horas solemnes celebradas en la Santa Iglesia Catedral el dia 9 de Marzo por el eterno descanso de los que fallecieron en la última guerra civil, colocación del catafalco, iluminación, cuya cera fué cedida a la fabrica de la Santa Iglesia, honorarios correspondientes y obsequio hecho por la Corporación al S. Capitular que pronunció la oración fúnebre en aquel acto religioso, 2184 pesetas y 34 céntimos.

Importe total gastos de estos festejos, 14074 pesetas y 76 céntimos.

RESÚMEN.

	Pts. Cts.
Iluminación de la Casa Consistorial.	3318 59
Comparsas de enanos y gigantones.	400
Función gimnástica en la plaza de toros.	300
Limosna de pan y cocido distribuida a los pobres.	1483 07
Palos de cuchilla y colgaduras de la Casa Consistorial.	693 12
Función por convite en el Gran Teatro.	2277 82
Obsequio al Ejército.	1393 82
Suplemento por la corrida de toros.	1300 90
Fuegos artificiales.	720 50
Horas por el eterno descanso de los que fallecieron en la última guerra civil.	2184 34
Total.	14074 76

Las figuradas catorce mil setenta y cuatro pesetas seiscientas y seis céntimos que arroja el total de estos gastos, han sido satisfechas por la Depositaria municipal, segun acreditan los documentos requisitados en forma, con referencia a la cual y para conocimiento del vecindario se deduce la presente copia, cumpliendo con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en Córdoba a 29 de Abril de 1876.

— El Alcalde, El M. de Gelo.

Corporaciones y personas que han contribuido por diferentes medios a los festejos con que se ha celebrado la terminación de la guerra civil.

— Por telegrama de Puerto Rico y con datos tan autorizados que nadie podrá desmentir, podemos hoy ratificar la negativa que dimos a las noticias de un periódico de la mañana, respecto a la demora injustificada del pago a los propietarios de esclavos.

Dice el telegrama que tenemos a la vista, fechado ayer, y recibido hoy, que anteayer el gobernador de aquella Antilla presidió por cuarta vez la sesión celebrada por la junta de la emancipación, en la cual el señor marqués de la Esperanza, presidente de la subcomisión nombrada para preparar los trabajos previos indispensables, dio cuenta del estado de estos. En vista de ellos y siendo ya posible conocer el número de ex-propietarios y de esclavos en sus distintos casos, se acordó la impresión de carpetas y publicar en la «Gaceta» una circular limitando a 15 días el plazo para las reclamaciones justificadas por omisiones y errores padecidos antes.

El inexacto, añade el telegrama, que se haya paralizado aún interrumpido esta operación, y es también inexacto que faltén fondos para pagar los semejantes vencidos.

En vista de estos datos, creemos que los diarios que de este asunto se ocuparon, rectifiquen sus opiniones y lo harán constar así, en muestra de imparcialidad.

La sociedad Circulo de la Amistad distribuyó por medio de sus socios dos mil libras de pan entre los pobres de la población.

La del Casino Industrial, repartió igualmente 500 libras de la misma especie.

Don Antonio Morado, del comercio de esta ciudad, facilitó gratuitamente

las colgaduras con que fué exhortada la Plaza de Toros en la tarde de la función referida.

El Sr. D. Rafael de Sierra y Ramírez, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, se hizo cargo de la oración funebre pronunciada en las horas que se celebraron el dia 9, renunciando la remuneración correspondiente.

Los espadas Manuel Fuentes y Rafael Molina, se ofrecieron a prestar su servicio gratuitamente en la función de toros antes mencionada.

Lo que tengo la satisfacción de anunciar al público para su conocimiento. — El Alcalde, El M. de Gelo.

Recaudación obtenida en los fiestos de esta capital en los días 29 y 30. Pts. Cts.

	Pts. Cts.
Central.	570 84
Puente.	419 34
Rincón.	1568 97
Nueva.	276 99
Gallegos.	652 98
Matadero.	927 30
Total.	4416 39

DI CUYA SUMA CORRESPONDEN

	Pts. Cts.
Al Tesoro.	1854 23
Al provincia y municipio.	1832 93
Adicionadas.	729 23
Total igual.	4416 39

Córdoba 30 de Abril de 1876. — El Marqués de Boil.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

— Anoche, después de la comida en la embajada inglesa, en el salón de fumar conferenció afectuosamente S. M. con varios de los convividos, entre otros con los capitanes generales marqués de Novaliches, duque de la Torre y marqués de la Habana.

— Varios periódicos, incluyendo algunos ministeriales, siguen pidiendo que sea libre la cuestión de presupuestos, olvidando que no puede ser libre un asunto tan trascendental que envuelva la cuestión de medios para gobernar, y dando así mismo al olvido que cada ministro ha formado el presupuesto de su respectivo departamento y que el consejo ha aceptado el proyecto general. El gobierno, y la misma Memoria lo dice, aceptará aue las variaciones que mejoran sus proyectos en todo o en parte; pero no puede declarar libre la aceptación de su pensamiento en absoluto.

— Sabemos que hay en Madrid una carta del general Cabrera en que se prueba una vez más la actitud patriótica y prudente del antiguo guerrillero, pues al abogar en favor de personas que han prestado buenos servicios en pro de la paz, no hay ni una queja injustificable ni la menor exigencia o exageración en sus indicaciones.

— Por telegrama de Puerto Rico y con datos tan autorizados que nadie podrá desmentir, podemos hoy ratificar la negativa que dimos a las noticias de un periódico de la mañana, respecto a la demora injustificada del pago a los propietarios de esclavos.

— Dice el telegrama que tenemos a la vista, fechado ayer, y recibido hoy, que anteayer el gobernador de aquella Antilla presidió por cuarta vez la sesión celebrada por la junta de la emancipación, en la cual el señor marqués de la Esperanza, presidente de la subcomisión nombrada para preparar los trabajos previos indispensables, dio cuenta del estado de estos. En vista de ellos y siendo ya posible conocer el número de ex-propietarios y de esclavos en sus distintos casos, se acordó la impresión de carpetas y publicar en la «Gaceta» una circular limitando a 15 días el plazo para las reclamaciones justificadas por omisiones y errores padecidos antes.

— Es inexacto, añade el telegrama, que se haya paralizado aún interrumpido esta operación, y es también inexacto que faltén fondos para pagar los semejantes vencidos.

En vista de estos datos, creemos que los diarios que de este asunto se ocuparon, rectifiquen sus opiniones y lo harán constar así, en muestra de imparcialidad.

— Los periódicos siguen hablando de devolución de bienes y levantamiento de embargos a los carlistas.

Es tan difícil ya tener al público al corriente de la verdad de los hechos, que no sabemos qué medios emplear para ello. Hace tiempo digimos, y esto es lo único cierto, que se levantarán

los embargos únicamente a aquellas personas de quienes se sospechó que pudieran emplear sus bienes en fomentar y mantener la guerra; carlistas pláticos, pacíficos, pero sespeciosos. A estos, terminada la guerra, se les devolverán los bienes; pero no a los que han estado con las armas en la mano.

— Era hoy objeto de especiales comentarios, un párrafo del diario la «Mañana», en que ocupándose de la renuncia del diputado puerto-riquense Sr. Pérez Valdívieso, dice que se comprende y es de alabarse que no haya creído decoroso para él admitir una representación que sus amigos y correligionarios no le han concedido; y da a entender que sus correligionarios son el partido español. La indicación es, en efecto, bastante graya.

— Continúan algunos periódicos haciendo cargos porque no se han reunido ya los comisionados de las provincias Vascongadas. Ya hemos dicho que el día designado es el 1.º de Mayo a la una de la tarde. Los comisionados están designados ya, algunos se encuentran en esta corte, algunos también han declinado la hora de pertenecer a la comisión. También hemos dado los nombres de unos y otros, y creemos que no hay fundamento alguno para formular censuras antecedentes.

— El diputado Sr. Carreras y González ha expuesto en la subcomisión que entiende en el proyecto de arreglo de la deuda del Tesoro, a la cual pertenece el pensamiento de un contra-projecto o proyecto distinto para el mismo objeto, que no ha encontrado acogida en el seno de la subcomisión, y en el cual no ha insistido dicho señor por no suceder obstáculos al gobierno; pero es muy posible que lo haga público y lo entregue al juicio de la prensa aperiódica por medio de algunas de sus órganos más importantes.

— Varios periódicos, incluyendo algunos ministeriales, siguen pidiendo que sea libre la cuestión de presupuestos, olvidando que no puede ser libre un asunto tan trascendental que envuelva la cuestión de medios para gobernar, y dando así mismo al olvido que cada ministro ha formado el presupuesto de su respectivo departamento y que el consejo ha aceptado el proyecto general. El gobierno, y la misma Memoria lo dice, aceptará aue las variaciones que mejoran sus proyectos en todo o en parte; pero no puede declarar libre la aceptación de su pensamiento en absoluto.

— La fabrika de hilados de algodón de Claravall, situada en el ensanche de San Pedro, fué anoche consumida por las llamas. Merced a los pronto auxilios de las autoridades y vecindad se consiguió sofocar el incendio. — A.

— Dice un periódico que se halla establecido en Versalles D. Roque Barcia. Nossotros, confirmando la noticia, que dimos hace algunos días, podemos asegurar que residía en París dedicado a trabajos literarios.

— Los periódicos siguen indicando nombres de candidatos para la cartera de Hacienda. Creemos que hasta ahora no hay razón para considerarla vacante en mucho tiempo, y que los nombres de los Sres. Sánchez Bustillo, Cabezas, Brull y otros que se hacen circular, solo están indicados en las conjuras de los que los consideran dignos de ocupar aquel puesto por sus conocimientos especiales; pero hasta ahora las indicaciones no pasan de meras conjuras.

— Un sujeto muy conocido que vive cerca de Carrera del Puente y que padecía ataques de nervios, acometido sin duda de este mal ayer a las nueve de la mañana se arrojó al pozo de su casa. Al tener conocimiento del caso los vigilantes de orden público Serrano y Córdoba, acudieron al lugar de la ocurrencia

Magdalena á una caballería, la arrojó al suelo tomándole la muerte con una pezuña y causándole una contusión. El municipal del distrito auxilió oportunamente.

Un duelo. — Ayer mañana en la calle Mayor de Santa Marina—dos mujeres en quimera—se dieron una batalla—público, como es el Arc—con lo se divirtió—hasta que un muni-

puso término á la riña.

Prognósticos. — Los que dejó es-

perados para el mes actual el Sr. D. Ma-

rcos Castillo, conocido por el Zarago-

za, son los siguientes:

Dia 8.—Luna llena. Revuelto, truenos y nubes en España, Francia,

Portugal e Italia; en Alemania tem-

pestes rudos; en Prusia al N. frío y

al NO. vientos húmedos, al

buen tiempo, al E. lluvias, al S.

temporales, y por este tenor en toda

España.

Dia 16.—Cuarto menguante. Ca-

lidad tiempo hermoso; el cielo se mo-

tará por tres días diafano y azul, va-

niendo en vientos al SE. que traen tem-

porales con pedriscos, y al final muy

gran calor.

Dia 23.—Luna nueva. — Revuelto,

nubes altas, tiempo medio, aparatos

de tronadas, crecen los ríos admirabil-

emente, los mares se alborotan (n

costas del Cantábrico, Océano,

Mediterráneo etc., sucediendo lo mis-

mo en Francia e Inglaterra. Cui en

marineros de tomar este pronostico

por precaución, porque hay mu-

chos incendios.

Dia 30.—Cuarto creciente. Vario-

tientos del S., O., SE. y NO., y

la variación de tesis sucede otra

vez, que a la fuerza del viento

desaparece, abriéndose calle esas tem-

porales desoladoras, tanto por las

muntaciones como por los pedriscos.

Subasta. — El dia seis se subas-

ta en el Juzgado municipal de la iz-

quierda, y en D. Fa Mencía trescientas

pesetas media arrobas de aceite y cin-

co de turbios por mas ó menos del ti-

po doce pesetas cada una.

Efemérides. — Hoy.—1872.—

El pretendiente D. Carlos entra en

España por Vera (Navarra)

Datos. — En el distrito de la iz-

quierda de esta capital han nacido en

los de Abril veintayanneve varo-

y veinte y ocho hembras y han

muerto veinte y ocho hombres, quin-

ce mujeres, siete niños y cinco niñas,

sumamente por consiguiente la po-

blación de este distrito con cuatro in-

dividuos.

Autoridad. — Se ha concedido

la licencia para los baños de

Llama de Aragón al Sr. Brigadier

Rafael Carrillo, digno gobernador

militar de esta provincia.

Se acaba. — La dirección de In-

stación pública ha acordado no con-

ceder matrículas desde ayer á las

alumnas que las soliciten.

Con franqueza. — Ayer al me-

noche se pusieron tranquilamente

unos hombres á pesar y colocar nada

menos que veinte cargas de carbon en

la entrada de la calle de S. Fernández,

por la parte de la Librería; un mu-

nicipal aviso que continuara la opera-

ción, hizo desocupar la calle y llevó

el carbonero al Ayuntamiento.

Pintura. — Las fachadas de las

casas del Municipio y del Amor, en

real de la feria, se encuentran en un

estado deplorable, y la comisión ha

acordado que se pinten de nuevo, encomendando este trabajo al conocido

ingeniero D. José Serrano Bermúdez, da-

da su habilidad y conocimiento espe-

cialmente una cosa buena.

Sexo débil. — Una mujer em-

barazada que decía mil cosas bonas

antes de que en la calle Mayor de

San Lorenzo, fué conducida al Ayun-

tamiento para dormir con tranquili-

dad. Lo más chusco del caso es que

en la anterior semana ha sido encer-

nada cuatro veces la misma mujer

por la misma causa.

Segundo Hammamento. — El

Juzgado de la derecha de esta capital

llama por edictos á los que se crean

en derecho á la mitad resarcible del

muñeco fundado en Córdoba por don

Francisco de Estrada, que poseyó úl-

timamente el Sr. D. Rafael de Tena.

Transcripciones. — Siete trans-

cripciones matrimoniales se han ve-

nido durante el último mes en el

Juzgado municipal de la izquierda.

Fatalidad. — Uno de los heridos

en el siniestro del miércoles, fué un

desgraciado que tomó equivocada

mente en Bobadilla el tren de Málaga

en lugar del de Granada, a cuyo pun-

to se dirigía.

Muchos son. — Existen en la

Gran Bretaña mil seiscientos cuaren-

ta y dos periódicos políticos. De estos

solo ciento treinta y seis son diarios,

Estado sanitario. — La mayor

parte de los que han fallecido en esta

capital en el mes anterior han sucum-

biendo víctimas de pulmonías ó catarr-

os pulmonales.

Malas mañas. — El plausible

rígido desplegado para evitar que se

cojan flores de los jardines públicos

está dando lugar a muchos conflictos

y que los guardas se vean á cada mo-

mento insultados. Parece mentira

que haya tanto afán por adquirir lo

ageno.

Falta hacia. — Se está compo-

niendo la cloaca de la calle del Vien-

to con gran ventaja para los vecinos,

cuyos sumideros y pozos negros se

hallaban antes interceptados.

Bos mas. — Ha fallecido el viernes

uno de los heridos en el siniestro

último de la vía de Córdoba á Málaga.

También se asegura que había

muerto la noche antes otro de los que

estaban en el hospital.

Recursos. — Los nuevos que el

ministro de Hacienda considera indis-

pensables para atender á las necesida-

des de la deuda del Estado, son los si-

guientes: aumento de un dos por cien-

to en la cuota de contribución territo-

rial, ampliación de los encabezamientos

de consumos alcanzando las tarifas de

los derechos asignados á las especies;

aumento de la renta del tabaco sin al-

terción sensible de las actuales tarifa-

s; aumento de imposición sobre al-

gunas rentas mobiliarias; aumento del

descuento actuamente establecido so-

bre cargas de justicia y jefes de to-

das las cláusulas activas y pasivas del Es-

tado, extendiéndole, previas las for-

malidades necesarias, á la asignación

del clero en concepto de donativo.

Sección minera. — D. Domingo

García, vecino de Linares, ha so-

licitado doce pertenencias de la mina

de plomo «San Eduardo», situada en

el cerro del Quejigo, término de Mon-

toro.

Maestro. — Ha sido nombrado

para la escuela de adultos de Montoro

D. Angel Zafra y Romero.

Sigue. — Doce muros han sido roba-

dos estos días en el término de Po-

sadas.

Plomo. — En el Gobierno civil

de esta provincia se han solicitado do-

ce pertenencias de la mina de plomo

«San Luis», sita en la Majada alta,

termino de Fuentel Obregón.

Vacante. — En tal estado se ha-

llado la escuela de niños de Nueva Car-

tey. Se admiten solicitudes para la

interinidad temporal en la Secretaría

de la junta provincial de instrucción

pública hasta el dia diez.

A la vista. — Hasta el dia once

se halla de manifiesto en Fuente Pal-

mera el apéndice al amillaramiento.

Interinidad. — Dña Agustina

Madrid ha sido nombrada maestra in-

terior de la escuela de Morente

En su lugar.</b

SECCION DE AVISOS.



Madrid, C. Ibero-Universal Preciosos 74, d.º principal. — Córdoba. Aviles.

A la Violeta.

EL PATTI
es un Polvo de Arroz especial
preparado con Magnesia,
por consiguiente ejerce una
accion saludable sobre
la piel.

Es adherente e invisible,
y por esta razon presia
a la tez color
y frescura natural.

LLOFRU,
Perfumista, Sevilla.

Depósito en las principales
perfumerías.

A la Rosa.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de las casas núm. 8, calle de los Alamos, y calle Hornos de San Juan núm. 1. Para tratar en la calle de los Leones, núm. 16.

10-3

Faja. La hay de venta, procedente de la última cosecha, de cebada y trigo, en la baza Pietinera, a media legua de esta ciudad. Para tratar de su ajuste en la calle de Comecia, núm. 6.

50-6

Subarriando. Desde San Juan próximo se hace de un portal en la casa núm. 3 calle de San Álvaro, a su entrada por las Tendillas. Para tratar en la calle de Muñoz Capilla, núm. 4.

50-6

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1877 se arrienda el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Atención. Habiendo pasado todas las existencias del almacén de calle Almona de Sr. D. Bartolomé Luque, conocido por el Sevillano, al Sr. D. Cándido García, que vive en la misma calle núm. 12, lo pone en conocimiento del público y ofrece un excelente surtido de lamas inglesas para todos los artes, alambres de níquel, cobre, dorados y hierro, latón, níquel, zinc y plomo, y chapas de hierro dulce en todos los tamaños.

Además ofrece también toda clase de pinturas a los arreglados precios si vienes:

Porcelana, plomo, café, caoba, colorante y lila a 1 1/2 reales libra.

Verde fijo a 3 1/2.

Verde Paris a 5 1/2.

Amarillo rey a 6.

Hay de todos colores en pulverización, cro fino, brillantina y barnices de todas clases.

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace de la casa número 11 calle de Isabel II, con buenas y cómodas habitaciones y recientemente obra. Para tratar en la calle de Santa María de Gracia número 123.

15-5

Arrendamiento. Se hace desde el dia del portal tienda calle Ambrósio de Morales número 12, donde tuvo establecida a tabacería titulada "La Flor Cubana", y con armarios, mecedor, muestrario, aparador, contador y aparatos de gas. Para tratar con su dueño, calle de Almona número 23.

50-5

Pastos. Se acoge ganado vacuno y caballar en el lugar nombrado Caño de Escaravita. En el mismo calle Puerta del Perdón núm. 34 se puede tratar.

50-5

Arrendamiento. Se hace desde 1.º de enero de 1877 del cortijo de Fuente Vieja, término de Santa Eulalia, con casas de 20 fanegras de tejo. Se oyen propietarios en casa de su administrador D. José Mozo, rey, Juan de Maza, núm. 5.

10-4

Arrendamiento. Se hace de la casa número 3 calle de Juan de Mena desde S. Juan próximo. En la Señal de la Excmo. Cr. Conde de Gavira pude tratar.

6-3

FRAGANCIA IMPERECEDERA



CELEBRE

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente, y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños, Murray y Kemp, NUEVA YORK.

Y se vende en todas las Perfumerías, boticas y Droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batlle, agentes, Barcelona.

Arrendamiento. Desde San Juan del presente no se hace de las casas calle del Conde Condómaro núm. 7, con puerta a la calle de Quintero núm. 13, donde se halla establecida la Fonda de Madrid. Contienen ambas casas treinta habitaciones, espacioso comedor y varios patios, bañandose pitadas y acristaladas. En la calle del Arco Real, 13, darán razón de su renta y condiciones.

15-6

Arrendamientos. Para San Juan próximo se arriendan las casas plazuela de la Puerta de Gallegos núm. 7, calle de Góngora, núm. 14, callejuela de Guifán, núm. 12 y calle de Carrión, núm. 7. Darán razón del precio y condiciones en la librería de DIARIO.

El preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1877 se arrienda el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.

6-4

Al preceptor de Latinidad y Humanidades D. Patricio Antonio F. de Molina, 1.º tenor se trasladó por San Juan a su casa calle de Fine o, núm. 3, sobre sus casas de Latín y Castellano en la que hoy habita, calle de la Facultad, núm. 5.

15-13

Arrendamiento. Desde el cortijo del Corson o de Lora, sito en el término de Porcuna, con 481 fanegas de cebada y casas de teja. Para tratar casa de su administrador, en Bojalirce calle de las Monjas núm. 11.</